



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil veinte, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

19.- MODIFICACIÓN CONTRATO “ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y CUBAS-CONTENEDORES PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. LOTE 4. EXPDTE. 71/2017/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, Sr. Toscano Rodero, se informa que por Decreto de Alcaldía 47/2018, de 7 de agosto, se procedió a la adjudicación de la licitación “Arrendamiento de maquinarias de obras públicas, vehículos de transporte y cubas-contenedores para diversos servicios del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”. Expdte. 71/2017/CON, siendo Jaysa Sur Construcciones, S.L., la empresa adjudicataria del lote 4, comprometiéndose ésta a realizar la ejecución del contrato por la cantidad anual de 18.540,00 €, más 3.893,40 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 22.433,40 €.

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se formaliza el correspondiente contrato relativo al lote 4, maquinaria habitualmente utilizada en obras en la vía pública de escasa entidad y que normalmente no necesitan ni cubas ni medios de transporte, de la licitación “Arrendamiento de maquinarias de obras públicas, vehículos de transporte y cubas-contenedores para diversos servicios del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”.

Con fecha 20 de enero de 2020, se emite informe del Arquitecto Técnico de la Sección de Proyectos y Obras, D. José Manuel Rivera Jiménez, en el que expone que a esa fecha “ *la ejecución del contrato supone un porcentaje aproximado del 80 %, por lo que teniendo en cuenta el periodo de tiempo que falta para la finalización de la segunda anualidad del contrato y las previsibles tareas que irán imputando al citado contrato, procede que en aplicación de la cláusula vigésima tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se efectúe la modificación del mismo hasta un límite del 15 % del Presupuesto Máximo del Contrato, al objeto de tener debidamente atendidos los distintos Servicios Municipales.*”

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de enero de 2020, se aprobó el inicio del expediente de modificación propuesto, concediéndose audiencia a la empresa adjudicataria del contrato.

Con fecha 04 de febrero de 2020, se recibe en el Registro General del Ayuntamiento escrito de la empresa “Jaysa Sur Construcciones, S.L.” mostrando su conformidad a la modificación propuesta.

Conforme con la Disposición Transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de marzo, los contratos administrativos adjudicados con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el

Identificador documento: 13067467255514375116



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se registrarán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación y prórroga.

Por tanto, visto cuanto antecede, y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Modificar el contrato de “Arrendamiento de maquinarias de obras públicas, vehículos de transporte y cubas-contenedores para diversos servicios del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, Lote 4, en un 15 % del presupuesto máximo del contrato, lo que supone un importe de 5.980,50 euros, más IVA.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa contratista para la constitución de la garantía definitiva que ascendería a la cantidad de 438,52 euros por el periodo restante del contrato y facultar al Concejal Delegado de Proyectos y Obras para la suscripción de la correspondiente modificación del contrato.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la contratista, a Intervención y a Tesorería de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 13067467255514375116



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>